



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

**EXPEDIENTE:** JUN/002/2021.

**PARTE  
ACTORA:** PARTIDO DEL TRABAJO.

**AUTORIDAD  
RESPONSABLE:** CONSEJO MUNICIPAL DE BACALAR DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

**TERCEROS  
INTERESADOS:** PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y ACCIÓN NACIONAL.

### **AUTO**

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los treinta días del mes de junio de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Víctor Venamir Vivas Vivas, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que el día de ayer siendo las diecinueve horas con cincuenta y seis minutos se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal el oficio INE/QROO/JLE/VS/3999/2021, así como sus anexos, signado por el licenciado Octavio M. Herrera Campos, en su calidad de Vocal Secretario del Instituto Nacional Electoral, por medio del cual remite diversa documentación que le fuera requerida mediante acuerdo dictado el pasado veinticinco de junio, en los autos del expediente señalado al rubro.-----

**VISTO** lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II y 17 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo.-----

### **ACUERDA**

**ÚNICO.** Téngase por presentado al licenciado Octavio M. Herrera Campos, en su calidad de Vocal Secretario del Instituto Nacional Electoral, con el oficio INE/QROO/JLE/VS/3999/2021, así como sus anexos, atendiendo el requerimiento realizado por esta autoridad el pasado veinticinco de junio; en razón de lo anterior, remítase la documentación referida a la ponencia a cargo de la Magistrada Claudia Carrillo Gasca, por ser la instructora en la presente causa, lo anterior, para los efectos correspondientes.-----

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

---

conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente, Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste**. -----